

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 JUN 2021

29

Despacho Comisorio No. 050
Proceso: 2017-833
Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señálase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA TRES (3), DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO de los BIENES INMUEBLES identificados a folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1408121 y 50C-1408089 ubicados en la CALLE 22 No. 46 – 12 APARTAMENTO 502 y GARAJE 19 en la CARRERA 46 No. 22 A – 09 de esta ciudad.

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el comitente, se designa como secuestre a quien se nombra en el acta que se adjunta, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele en la forma estipulada en el Art. 49 del Código General del Proceso, sobre la fecha en que se practicará la diligencia para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Por la gestión del secuestre en la diligencia respectiva, se le fija la suma de **\$190.000,00.**

La parte interesada en la diligencia, deberá allegar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de secuestro actualizados.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por certificación en el Estado No. 18 de hoy 18 JUN 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.